

Acta N.º 3
Congreso Nacional
Ordinario de 1948
"Cámara de
Diputados"

Sesión Ordinaria del 14 de agosto.

Presidente: H. Dr. Carlos Andrade Marín.

Secretario: Sr. Ernesto Espinosa Velasco.

Asistentes: 39 Diputados.

Sumario:

- I. Se instala a las 10:45 a.m.
- II. Indicaciones de algunos H. H.
- III. Se aprueba el Acta anterior.
- IV. Se designa comisión para atender invitación del Concejo de Guayaquil.
- V. Se acuerda solicitar al Ministro de Educación la sustitución del Director del Ramo en el Guayas.
- VI. Lectura de comunicaciones oficiales.

VII. Se continúe la discusión del
Reglamento Interno de la Cámara.
VIII. Se clausura a la 1.15 p.m.

I. Bajo la presidencia del H. Dr. Carlos Andrade Marín, se instaló en sesión ordinaria la H. Cámara de Diputados, con asistencia de los siguientes H. H.: Landívarri Burgos, Frondavari Carrera, Ramo Divita, Morlo, Gámez, Andrade, Villagómez López, Esteban Balbas, Gerán Varela, Paz Maldonado, Alvaroz, Salgado Viskauer, Doctores Lueros, Morales, Montero, Dióscoro Valdiviazo, Claribayo Zaguro, Ulloa, Gouviães, Martínez Muñoz, Abad Izquierdo, Crespo Pineda, Martínez Romero, Malo Crespo, Loyola, Guerrero, Witt, Reyes, Gallardo, Gil Gilbert, Freile Niñez, Muñoz Estívar, Wagner, Carrvajal Huerta, León Aspiazú, Escobar Guerra, Plaza Ledesma, Sanflichto Vega, Mercario Esteban, Allauri Tacoto e Izquierdo Nixaga.

Actúa el juramento Secretario Titular de la Cámara.

El H. Freile Niñez.

H. Presidente:

Antes de leer el acta de la sesión anterior y por tratarse de un asunto de suma utilidad para la Cámara, voy a hacer la siguiente indicación para que se apruebe lo que voy a hacer. Hemos hablado todos estos días de afanes de reconstrucción a la Patria, de ánimos de disciplina, etc., pero la realidad me está dando la impresión de que no existe ni lo uno ni lo otro. Confiando que las primeras impresiones, que la sobrevivieron en los momentos de la instalación de la Cámara, hayan dado como resultado que unos días tengamos quorum y otros días no. Pero la realidad es que hasta este momento no entramos a un período serio de trabajo. En virtud de lo expuesto, me permito pedir que seamos más firmes en nuestras remisiones. Quizá esto va a hacer la susceptibilidad de mis H. H. colegas, puesto que van a oír que ya no son escusados para ser objeto de estos requerimientos, aunque, en ciertos casos y por más honorable es pedir que seamos, estas recomendaciones no están por pedir. El país necesita que nos dediquemos a trabajar con toda seriedad, tanto por que estamos percibiendo nuevos

del debate, cuando fuere cada uno de nosotros tenemos muchos deberes que cumplir, buscaremos pues que se haga esta remuneración por a los H. H. miembros de la Cámara, como a los miembros de la dirección.

El H. Sr. Presidente:

Me permito manifestar al H. Diputado Freite que, como de costumbre, desde el día lunes la Presidencia estará en su sitio a las 8:30 p.m. para justificar las presencias. En los días anteriores, ciertamente, porque ha tenido que funcionar la Comisión de la Mesa no ha sido posible instalar las presencias a la hora reglamentaria. Ruego, pues, que atendiendo a la petición del H. Freite los H. H. Diputados traten de cumplir con los deberes de puntualidad, que por la base para que la Cámara pueda desarrollar un trabajo efectivo y provechoso. Con estos antecedentes, vamos a continuar el trabajo.

III.- La Secretaria da lectura al acta de la sesión del día doce de agosto, la misma que es aprobada con las siguientes justificaciones:

El H. Cerám V.
Sr. Presidente:

Si la memoria no me es infiel, pero que quedó aprobado que el segundo inciso del artículo 21 se considere como un nuevo artículo. Asimismo quedó aprobado que del artículo 31 se suprima y faltare al reglamento de la Cámara, habida consideración que este particular cae entre las atribuciones de la Presidencia.

I.- Ingresan a la sesión los H. H. Durana y Domínguez.

III.- El H. Muñoz Olimón pide que se le haga constar entre los asistentes a la sesión del día, pues ha sido omitido su nombre en el acta.

I.- Ingresan los H. H. Suárez Quintanilla y Cavallos Hochto.

III.- El H. Gil Gilbert pide que se suprima el título de licenciado, como que se le mencionan en el acta, pues no lo tiene.

La Presidencia, motivo por el cual lo comunicamos en el peticionario de la
 supresión del numeral 11 del artículo 12, pero no es en esta tal supresión, ya que, la
 que acordó la Cámara fue que la Presidencia debe probar al Secretario que recoge las actas,
 ciones y proclama su resultado. Envidio aclaro que en el artículo 26 no se ha prescrito
 el plazo de 24 horas para que los señores Diputados o señores revisadores las sesiones los
 que graficas de sus discursos, los cuya parte de este fin no debe consistir tal como fi-
 gura en el Proyecto de Reglamento, variándose únicamente las "palabras", coneción gra-
 matical; por tanto, a lo dicho en el pet.

El H. Montalvo Montero.

Sr. Presidente:

Voy a permitirle hacer una recomendación especial a
 la Secretaría y es la de que, cuando se realice un voto, se sirva transcribir textualmente en
 el pet. la exposición hecha al respecto. Hago esta recomendación porque, habiendo ya
 pasado dos veces mis votos, no se ha hecho constar mis exposiciones. Por ahora no insisto
 en que se deje constancia textual de mis exposiciones, porque considero que el trabajo de
 la Secretaría es abrumador, pero, para el futuro, pido que se transcriban textualmente los vo-
 tos, palabras.

El Sr. Secretario.

Sr. Presidente:

Me permito informar al Sr. Diputado que en esta pet. no
 he hecho constar, no solamente sus discursos sino los de todos los señores Diputados, por-
 que el Reglamento dispone que en pet. se ha de anotar solamente la parte enunciativa
 y resolutoria de las sesiones, y que posteriormente, en la definitiva, se transcriban todos los
 discursos de los H. Diputados.

El H. Wagner.

Sr. Presidente:

El señor Alcalde de Guayaquil, en su propio nombre y en
 el de la Corporación que preside, me encarga invitar a la H. Cámara de Diputados a
 la inauguración de la carretera que de Guayaquil se dirige a Playas, inauguración que
 se efectuará el veintidos del presente mes. Con este motivo pido que se nombre una comi-
 sión para que vaya a honrar este peto con su presencia.

El H. Sr. Presidente.

La Presidencia agradece al H. Diputado Wagner y le pide que, en nombre de la Cámara de Diputados, agradezca al señor Alcalde de Guayaquil esta gentil invitación. De hecho, consulto a la Cámara, si cree conveniente designar una comisión de dos o tres Diputados.

El H. Cevallos H.

Sr. Presidente:

Entiendo que todos los H. R. Diputados han recibido una invitación para asistir a la inauguración de la maternidad nueva en la ciudad de Guayaquil. Quizá sería bueno que se nombre una sola Comisión para que represente a la Cámara de Diputados en estos dos presenciamientos.

El H. Cerán V.

Sr. Presidente:

Me permito sugerir que, en ciertos lugares, se preparen las Comisiones Ordinarias a fin de determinar el personal de que ha de estar constituida la Comisión de Obras Públicas. Me parece muy interesante que algunos de los H. R. colegas que formen la Comisión de Obras Públicas, sean los designados para cumplir este honoroso cometido, en la ciudad de Guayaquil.

El H. Sr. Presidente.

Entiendo que todas las comisiones quedarán constituidas el día lunes próximo. Debo informar que para la Comisión de Obras Públicas se han inscrito varios H. R., pero que en número de veinte. Si la Cámara lo estima conveniente, voy a enumerar los nombres de las personas que piden ser, y estoy seguro de que los tres van a integrar la comisión mencionada. Me permito anunciar que los señores Vicepresidente de la Cámara, Sr. Jorge Villagómez Gálvez y Freile formen esta comisión. Como el señor Vicepresidente manifestó su excusa, designo en su lugar al H. Witt.

El H. Witt.

Sr. Presidente:

He visto que la inauguración de la protesta, a 2 de mayo, no se efectuase el momento del debate. Para la misma conveniencia que se nombra una comisión para este efecto. La Presidencia designa entonces al Sr. Francisco Carrera para integrar la comisión, en vista de la excusa del Sr. Hill.

El Sr. León A.

Sr. Presidente:

Quiero decir a todos mis Sr. colegas que se sirvan adherirse a mi voz de protesta por las injurias y vejámenes de que ha sido objeto el Sr. senador Mauro Velásquez Cevallos por parte del señor Director de Instrucción de la Provincia del Caucajas, por que si dejamos pasar esto por inadvertido, simplemente quedaremos todos nosotros a merced de caprichos y de venganzas de cualquier persona.

El Sr. Cola B.

Sr. Presidente:

La representación de Marañón no puede dejar inadvertido el ultraje de que ha sido víctima el Sr. senador Mauro Velásquez Cevallos. Es conprovinciano nuestro y desde luego que la Provincia de los Ríos le ha otorgado el más sincero honor de ser presentado en la Cámara del Senado, estamos mayormente obligados a salir por los fueros de su dignidad. Como que sería infortunada la lectura del telegrama que se le ha dirigido y que ha sido publicado en uno de los diarios de Cuzco para que esta Sr. Cámara adopte alguna medida que salve el prestigio y el buen nombre de tan distinguido colega y, sobre todo, del Sr. Congreso Nacional al que se pertenece. Por los motivos expresados, me permito amplificar la petición del Sr. León, a fin de que no sólo sea una posesión de esta Cámara para el colega Sr. Velásquez C. y la protesta por el ultraje incurso, sino que se pida al Ministro del Rincón la destitución inmediata del funcionario que, en forma tan vil y baja, ha irrogado una ofensa grave a la legislación. Si hay quien me apoye, elevo p. insistencia que se pida la inmediata destitución del funcionario que se ha salido del marco de la seriedad, la cultura y el respeto y ha cumplido por las palabras que constituyen una ofensa al Congreso Nacional. No quiero hacer ahora ninguna referencia al texto del telegrama en cuestión por que me parece que con sólo tomar en cuenta este telegrama se da ya algún valor a conceptos tan bajos

estudiarlos de una manera más metódica, basándose, por su parte, que realmente no lo piden.

El Sr. Gil Gilbert.

Sr. Presidente:

He leído la palabra, con el propósito de apoyar la moción del Sr. Ríos, por cuanto considero que los términos en que está concebido este telegrama implican ultraje a la majestad del Congreso Nacional, que no debemos tolerar. Pero, además, hay otros puntos que considero en torno a este telegrama. Soy representante de la Provincia del Guayas y en esta calidad tengo que impugnar que el nombre que surge la educación en mi provincia, que está encargado de orientar a la misma, tenga ese proceder y esa categoría moral, como estas que se denuncian por los términos que usa en el telegrama en cuestión y por la forma nada carida- la como trata al Sindicato de Educadores. He visto, usted, señor Presidente, y es por esto que recharo con toda energía, y espero que mis H. colegas recharan también, la forma como el Director de Educación de mi provincia está tratando al Sindicato de Maestros, que es una entidad respetabilísima, noble y digna, entidad cuyas únicas preocupaciones son defender los intereses de los trabajadores de la enseñanza y buscar mejores orientaciones y maneras para ayudar a la cultura de su pueblo. Por las razones expuestas creo que es deber de la Cámara de Diputados recharar con toda energía esta injuria irrogada al Congreso Nacional, porque el Senador Velásquez no representa únicamente a la provincia de los Ríos sino a la República toda.

El Sr. Ormaza.

Sr. Presidente:

Comienzo por reconocer y hacer mios todos los conceptos que se han eructado en defensa de la obediencia del Sr. Senador Velásquez Ovallos y dejas constancia de mi rechazo por el lenguaje poco explícito en el telegrama que acaba de conocer y que ha sido publicado en la prensa de Guayaquil; pero tengo la impresión de que un voto de protesta de la Cámara de Diputados sería una moción desproporcionada a la discutible falta, por el sujeto que ha producido esta clase de documentos. Entiendo que sería suficiente la abstención del adelanto propuesto por el Sr. Cota, o sea que se fiera la destitución de un funcionario que desmerece, por todos los contornos de este telegrama, no por una persona experta de representar a la Dirección de Educación de la Provincia del Guayas. Yo me opongo a la moción de protesta.

El Sr. Witt.

Sr. Presidente:

Estoy perfectamente de acuerdo en que debe ser castigado el ultraje, la injuria irrogada a uno de los miembros de la Cámara del Senado, pero no estoy de acuerdo en que se fiada al Ministro de Educación la destitución de este funcionario que no ha sabido hacer honor al cargo que ocupa, porque el artículo 51 de la Constitución dice (en el inciso primero de este artículo y continuo). Me parece que, al hacer la destitución, estaría la Cámara interviniendo en un asunto que no es de su incumbencia. No estoy de acuerdo en que se mande el oficio al señor Ministro de Educación, denunciando el hecho pero sin pedir que se destituya al Director de Educación de la provincia del Guayas, porque con eso estaríamos violando el artículo que he leído.

El H. Santos Chaves.

Sr. Presidente:

Al leer el telegrama que ha llegado a mis manos, como ha llegado a los demás telegramas de Cámara, no he podido por menos que responderle en señal de protesta. El lenguaje empleado en ese telegrama implica una injuria tremenda, irrogada a un Senado de la República, razón por la que la Cámara no sólo debe protestar sino también solicitar al Ministerio de Educación la inmediata cancelación de esos funcionarios que se expresa en términos tan inaceptables para un educador.

El H. Ormaza.

Sr. Presidente:

No le había pedido la palabra a su Señoría, sino para permitirle manifestar al H. Voto que la Cámara no está ordenando la destitución, en cuyo caso sí estaría violando la disposición constitucional leída. No niego que hace la Cámara oficio al Sr. Ministro de Educación que repare del cargo a este funcionario por indigno de continuar en él. En este aspecto creo que no hay por qué preocuparse de que estemos violando preceptos constitucionales. En cuanto a lo manifestado por el H. Santos, me permito insistir en mi razonamiento anterior, porque el punto de ese telegrama es tan insignificante que no vale la pena darle importancia resolviendo una protesta. Por el momento basta con que se fiada su destitución a fin de que la Cámara, se coloque en un plano de altura con relación a la insignificancia de este personaje. La Cámara aprueba la moción del H. Voto Barcia, y la Presidencia manifiesta que se diri-

para la comunicacion acordada.

11 El H. Gallardo.
Sr. Presidente:

Quiero merecer la atencion de Su Honor y de mis H. H. colegas respecto a un asunto de vital importancia para la provincia de El Dno. De conformidad con el Decreto que fija un precio unico para los artículos manufacturados, se asignó a la provincia de El Dno. la cantidad de tres millones de pesos. De estos tres millones, el 80% correspondió a la Junta de Reconstrucción de El Dno. y el 20% restante, o sean trescientos mil pesos para cada uno, a los cantones de Larumbe y Pinar. Es el caso, señor Presidente, que por concepto de la cuota de 1914 y solamente se ha entregado a estos cantones poco más de un millón, adjudicando a cada uno de los cantones porcientos mil. No tendría esto mayor importancia, si hubiera la seguridad de que las cuotas restantes serian pagadas en los años siguientes, pero la cuestión es que los Municipios de Larumbe y Pinar han negociado con la casa Max Muller de Guayaquil la adquisición de plantas eléctricas, en la confianza de que las participaciones mencionadas serian entregadas oportunamente. Repito, estos Municipios han contraído obligaciones serias con la casa comercial antes mencionada, y tanto es así, que ya están llegando a Larumbe las maquinarias. Pero estos Municipios se hallan imposibilitados de cumplir sus compromisos, debido a que el señor Ministro del Tesoro no ha entregado oportunamente esas participaciones, razón por la cual dichas Corporaciones Edilicias van a verse en el caso de perder las cuotas anuales que han entregado por cuenta del negocio. Así, Larumbe, por ejemplo, ha dado la suma de trescientos mil pesos. En virtud de lo que dejo expuesto respecto de este asunto, pido al Sr. Presidente y a mis H. H. colegas que se sirvan acoger el criterio que voy a exponer de inmediato, o sea que se oficie al señor Ministro del Tesoro, solicitándole informar con relación al caso planteado, o sea explicando porque no se ha entregado estas participaciones. Rogaría, además, que la Cámara tenga a bien sugerir al señor Ministro del Tesoro que entregue lo más pronto posible estos fondos, a fin de que esos Municipios puedan cumplir sus compromisos.

El H. Plaza.
Sr. Presidente:

Yo tambien estuve por solicitar que el señor Ministro del Tesoro se sirva enviar un informe detallado y minucioso de las participaciones que la Direccion General de Estancos ha entregado a los Municipios por concepto de las subvenciones que constan en el Presupuesto.

de 1944, y en qué fecha. Haga este pedido, que es análogo al del H. Gallardo, porque el Municipio de Guaranda se encuentra en la misma situación.

El H. Will.

Sr. Presidente:

Quisiera también que el primer Ministro del Tesoro informe sobre la inversión que ha dado a la adquisición de picos, milleros de picos que corresponden a las Provincias de El Oro, Loja y Región Oriental, porque todas estas provincias están reclamando que no se ha dado cumplimiento a la disposición presupuestaria correspondiente.

El H. Cerán V.

Sr. Presidente:

En idéntica situación que la expresada por el H. Gallardo respecto de los cantones de Vinas y Larama se encuentra el Concejo Municipal de Guatacuma, razón por la que pido que se solicite al Ministerio del Tesoro un informe respecto de la adquisición de quinientos mil picos que se requirieron a este Municipio en el presupuesto de 1944, por cuyo concepto la oficina se le ha entregado la cantidad de trescientos mil, debiendo todavía los doscientos mil restantes. En el presente año, sin embargo de estar transcurrido ya el fin del semestre, no se le ha entregado un solo centavo. En segundo lugar pido también que se solicite al mismo Ministerio un informe detallado acerca de la distribución que ha hecho el Gobierno a los municipios en las entradas por concepto de venta de aguardiente.

El H. León B. González.

Sr. Presidente:

El Concejo Cantonal de Guaranda, en la Provincia de Bolívar, se encuentra en iguales condiciones que el Concejo de Guatacuma, de manera que para de informar el H. Jaime Vaca. La Asamblea de 1946 hizo una asignación de quinientos mil picos al Municipio de Guaranda para la adquisición de una planta eléctrica y, hasta este momento, de esa asignación no se le ha entregado un solo centavo, pero la municipalidad de Guatacuma se le ha concedido una pequeña cantidad, pero al de Guaranda, repito, no se le ha dado un solo centavo, se le ha mirado como muerto, o sea que se ha hecho caso omiso de las reclamaciones e intereses de la Provincia de Bolívar.

El H. Ortiz B.

Señor Presidente:

No me haré cargo que se vuelvan a discutir comunicaciones al señor Ministro del Tesoro, pero me haré cargo que la respuesta lo procediere oportuno, porque he visto, en efecto, datos publicados en la prensa. Lo realizable es que ha de ser unido en proporción notable y alarmante para el presupuesto de los Estados el ingreso por concepto de venta de productos no monopolizados. Habiéndose aumentado el precio del aguardiente ha aumentado también el contrabando y, por tanto, han disminuido notablemente las ventas del Estanco y el consiguiente rendimiento. Hago notar esto para que la H. Cámara comience desde ahora a pensar en las medidas fundamentales que deban arbitrase para evitar que esta situación continúe, porque lo que ha sucedido es que el Ministerio del Tesoro ha estado en absoluta imposibilidad de sufragar las correspondientes asignaciones.

El H. Crespo, O.

Sr. Presidente:

En vista de las justas reclamaciones de algunos Representantes, que manifiestan que las diversas Municipalidades de sus respectivas Provincias se encuentran defraudadas por la falta de efectividad de las asignaciones presupuestarias correspondientes, me permito intervenir, a manera de procedimiento, y con el deseo de proporcionar todos los requerimientos, enmiendas se dirija en oficio en terminos generales, al señor Ministro del Tesoro, solicitándole que envíe a la brevedad posible un informe detallado sobre todas las asignaciones pendientes de pago a favor de las Municipalidades de la Republica, y de manera especial, al pedido hecho por los Representantes de las Provincias de El Pro y de Rioja, para proponer de esta manera de todos los elementos indispensables para apreciar el estado de las asignaciones insatisfechas. Además, bien podría suceder, como manifiesta el H. Dñ. Bilbao, que en vista de esta aversiva y perjudicial situación, sea del caso modificar la forma en que se hacen constar las partidas para los Municipios en el Presupuesto del Estado.

El H. Cerán V.

Sr. Presidente:

Todo que en el oficio que se va a enviar se solicita una explicación al Ejecutivo respecto de las razones que haya tenido para desoir las repetidas reclamaciones que ha recibido de parte del H. Consejo de Estado en el sentido de que se declare un secreto en virtud del cual se declare que no tenía derecho el Estanco de Alcoholicos a pedir el precio por el cual que ha

retornos, de lo tocante a la facturación, los conceptos de costos de administración.

El Sr. Plaza.

Sr. Presidente:

Lo que acaba de manifestar el Sr. Dálek Bilbao tiene, en razón de ser en una parte, pero no en su totalidad. El motivo de mi intervención, se basa en que no ha habido una verdadera justa distribución en el primer del señor Ministro del Tesoro, toda vez que las Provincias no han sido justicieramente atendidas, ya que a algunas se les ha favorecido aunque sea en una pequeña parte, mientras que a otras no les ha tocado ni un sólo centavo. Como esto ha ocurrido, con la Provincia de Esmeraldas, pedí que se solicitara al señor Ministro del Tesoro un informe detallado y minucioso tocante a estas asignaciones. Posteriormente hemos de perseguir las papeas porque a unas Provincias se les ha entregado algunos dineros en tanto que a otras no se les ha dado nada. Lo que acaba de manifestar el Sr. Gerardo Varela es que debe ser motivo de una comunicación al señor Presidente de la República, porque él es el jefe del Ejecutivo, a fin de que explique porqué permite que subsista la ley de Presupuesto si ha podido dictar un decreto de emergencia, mediante el cual se fuere autorizada las entradas que tenían los Concejos Municipales y las Juntas de Asistencia Pública, cosa que, por otro lado, no ha redundado en beneficio para el Estanco. Todo lo contrario, esta institución parece que anda de papa caída, no sólo por la falta de ingresos debida al alza de precios del aguardiente sino, especialmente por, su pésima administración, a parte de otras acusaciones que presentará más tarde. Repito, el pedido del Sr. Gerardo Varela debe ser motivo de una comunicación al señor Presidente de la República.

El Sr. Ulloa.

Sr. Presidente:

Como el Sr. González ha presentado ya, en nombre, respecto del Municipio de Guaranda, tan sólo quiero aclarar que la asignación de quinientos mil pesos no depende o no es proveniente de la venta de aguardiente, es una asignación especial que ni el señor Ministro del Tesoro, ni el Ejecutivo, se han preocupado por hacer efectiva. Por consiguiente, solicito que también se le pida porque no ha hecho efectiva la referida asignación para el Municipio de Guaranda, ya que no es un argumento aquello de que los Estancos no hayan producido todo el dinero que se pre-

... para hacer llevar los gastos que constan en el Presupuesto del Estado como digo, por
trato de una asignación especial que en el Presidente de la República ni el señor Minis-
tro del Fierro ha querido atender, no obstante las múltiples reclamaciones efectuadas tanto
por los señores del Municipio de Guaranda como por la Representación de Bolívar.

El H. Ullauri Jacoto.

Sr. Presidente:

Me permito también formular igual reclamación por res-
pecto al Cantón Cevalaquina, toda vez que, a pesar de las múltiples e insistentes soli-
citudes, no se ha hecho efectiva una subvención especial que la Asamblea de 1921 le hizo
constar en el presupuesto para la provisión de líneas telegráficas para el referido Cantón.
Se trata de la suma de \$ 100.000. Pido que este H. Cantón dirija una nota al Ministro
del Fierro, exigiendo se haga efectiva esta partida.

El H. Gallardo.

Sr. Presidente:

No desconozco que todas las Provincias del Ecuador necesitan
de manera urgente obras fundamentales para su desarrollo, pero observo que mi petición
quizá ha sido desvirtuada en virtud de los reclamos presentados por los representantes de to-
das las Provincias. Tampoco desconozco lo que acaba de manifestar el H. Doctor Bilbao por-
que he leído el informe del señor Ministro del Fierro, pero mi petición iba encaminada
solamente a pedir al señor Ministro del Fierro que se sirva hacer efectivas las asignaciones
para los Municipios de Tarma y Pícar, a fin de que puedan cumplir los compromisos que
tienen suscritos con las casas comerciales respectivas. En vista de la urgencia que tienen es-
tos Municipios de cumplir sus compromisos he solicitado a mis H. H. colegas que preparen
un pedido, a fin de que dichos Municipios no sufran los perjuicios consiguientes como sería la
falta de las partidas adelantadas por cuenta de los contratistas, simplemente por la fal-
ta de fondos para cumplirlos debidamente. Además, señor Presidente, no es falta de dine-
ro lo que ha ocasionado este retraso en la entrega de las referidas asignaciones, sino simple-
mente la mala distribución del mismo. Existían un millón doscientos mil sucros para la
Junta de Reconstrucción de El Pro, pero el señor Ministro de D.D.P. los dió para los tele-
fonos publicitarios. En el fondo, lo que ha habido es una verdadera desatención para nues-
tra Provincia. Por todo lo expuesto, exhorto a mis H. H. colegas que se esija el cumpli-

asunto de la entrega de esos fondos a los Municipios ya mencionados, a fin de que, se pongan en posibilidad de cumplir sus compromisos.

La Presidencia indica que la Secretaría designó al señor Merino del Tesoro las comunicaciones sugeridas en la forma más adecuada, con lo cual se da por terminada la discusión de este asunto.

El H. Muñoz E.

V.

Sr. Presidente:

Quiero cumplir con el encargo que me ha dado el H. Senador Mauro Velásquez Covillos. Me ha pedido que deje constancia ante la Cámara de Diputados de su más rendido agradecimiento por la forma, plena de cooperarismo, como ha arrojado la situación personal en que se encontraba por motivo del telegrama dirigido por el señor Justino Caniego, Director de Educación de la Provincia del Chuquis.

VI.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura a varias comunicaciones oficiales, recibidas, leídas las cuales, se indica las respuestas que deben ser dadas a las mismas.

Con respecto a las licencias de los H. H. Monsalve Roxo y Palacios, la Secretaría informa que han sido concedidas en la sesión anterior y que, además, tiene conocimiento de que el H. Monsalve se encuentra ya en Luján, siendo posible que concurre a la sesión del día lunes.

VII.

La Presidencia ordena continuar la discusión del Reglamento Interno de la Cámara, comenzada en la sesión anterior.

La Secretaría comienza a leer artículo por artículo, el artículo VI que se relaciona con la forma de los debates.

Se aprueba sin modificaciones el artículo 332.

Se da lectura al artículo 331.

El H. Gil Gilbert.

Sr. Presidente:

Este artículo puede quedar en esta forma: "...ningún Diputado podrá salir de la Cámara ni abstenerse de votar en el asunto que se hubiere discutido."

que suprimen las palabras "ex profeso" o "poco a poco".

Queda aprobada la supresión indicada.

La Secretaría da lectura al artículo 35.

El H. Palacios.

Sr. Presidente.

Creo que en este artículo (35) se puede modificar la redacción haciendo la segunda parte al principio, de modo que quedaría, así: "El Diputado que hubiere intervenido en una discusión no podrá salir sin dar su voto, ni retirarse de la Cámara, sin permiso de la Presidencia".

El H. Cerán V.

Sr. Presidente.

Mi opinión es contraria a la del H. Palacios. Yo considero que esta es una disposición (35 art.) que bien puede ser suprimida, porque en el artículo anterior hemos aprobado que ningún Diputado puede abstenerse de votar en el punto que se hubiere discutido. Este es un concepto más amplio. En el segundo se puede quita, seales exclusivamente a aquellos H. H. Diputados que han intervenido en la discusión, pero entiendo que ya están involucrados en el artículo 34 aquellos H. H. que intervinieron en la discusión.

El H. Ortiz B.

Sr. Presidente.

Me parece que las situaciones son completamente diversas. Según el artículo 34, debe haber, primeramente, la declaración del Presidente de que ha terminado la discusión de un punto y que va a votarse: entonces no puede salir ningún Diputado. Según el artículo 35, tampoco puede salir, sin dar su voto, después de haber intervenido en la discusión. Son pues dos situaciones completamente diversas. Si en un punto puede estar comprendido el segundo en el primero, estrictamente pueden presentarse los dos casos, de modo que creo que no está por demás la disposición.

La Cámara resuelve que el indicado artículo no sea suprimido.

Se aprueba, sin modificación, el artículo 36 y se lee el artículo 37.

El H. Murado O.

Sr. Presidente:

Quiero consultar a la Cámara si sería conveniente fijar el tiempo que pudiese emplear cada Diputado al Pronunciar su discurso. En otros Parlamentos este tiempo es limitado.

El H. Sr. Romo Davila.

Sr. Presidente:

No creo que sea una cosa usada en otros Parlamentos, por el contrario, he tenido oportunidad de ver Parlamentos donde la palabra es usada sin limitación alguna de tiempo. Trancamente, pienso que resultaría molesto y aun lesivo para los Diputados el tener que limitar el uso de la palabra no obstante tener por delante un asunto de gran trascendencia. Lo que se puede hacer es recomendar a los Diputados, que cuando hagan uso de la palabra, no se extralimiten y se refieran a lo esencial del asunto en discusión.

El H. Sr. Presidente.

En otros parlamentos existe la obligación de inscribirse previamente para hacer uso de la palabra y aun limitando esa inscripción a uno o dos oradores por cada bloque parlamentario.

El H. Sr. Treile.

Sr. Presidente:

No puedo no estar de acuerdo por la medida que se discute, porque ya hemos aprobado un artículo en virtud del cual no es posible apartarse o divagar sobre el tema propuesto. Por lo expuesto, me parece mejor dejar la facultad fuera que el orador pueda hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo.

El H. Sr. Plaza.

Sr. Presidente:

Quince estoy de acuerdo con la moción porque es suficiente con la facultad que tienen los otros Diputados para pedir al Presidente que llame al orden a aquel que está excediéndose en el uso de la palabra. De este modo hay una especie de corrección moral para no excederse del tiempo en el uso de la palabra. Por otra parte, creo que no puede darse el caso de que un Diputado quiera interrumpir y tomar la palabra por diez o veinte minutos, por gusto.

El H. Ulloa

Sr. Presidente:

Yo votaré en contra de la moción propuesta por el H. Alvarado Olea, porque su voto da la impresión de que se trata de impedir la libre expresión de los Diputados, limitándola a un tiempo determinado. Además, puede darse el caso de que el punto que se está tratando requiera prolongar el tiempo por el interés que el tema despierte.

Notada la moción del H. Alvarado Olea, la Cámara la niega.

El H. Par. Maldonado

Sr. Presidente:

He votado en contra de la moción que pedía de regarse, pero creo que se lo haría discutir si se tratara de dar como atribución al Presidente de la Cámara, cuando algún Diputado se exceda del tiempo señalado.

El H. Sr. Presidente.

La Presidencia tiene facultades para interrumpir el uso de la palabra cuando algún Diputado está divagando o apartándose del tema principal, pero si se trata de un punto de importancia, para el cual un Diputado necesite usar de la palabra más de cinco minutos, creo que no habrá Presidente que interrumpa un discurso en tales circunstancias.

El H. Sr. Muñoz G.

Sr. Presidente:

Tengo una duda respecto del artículo 37 que está en discusión. Esta parte del artículo que dice: "no leer su razonamiento", tiene íntima relación con el artículo 26 ya aprobado y que dice (lee y continúa). Es decir que el Diputado, cuando la Secretaría le fuere la copia de su discurso, no podrá prácticamente producirlo caso que no lo encuentre conforme. Este es un punto que quisiera que se aclarase.

El H. Sr. Ortiz B.

Sr. Presidente:

El artículo 26 se refiere a las copias de los discursos ya pronunciados y cuya versión taquígráfica se ha tomado. El artículo en discusión se aplica al momento de la discusión, cuando ningún Diputado puede traer hecho su discurso.

La Secretaría da lectura a los artículos 38-39-40 y 41 y la Cámara los aprueba; leyendo de juramento el artículo 42.

El H. Sr. Ortiz B.

Sr. Presidente:

Tengo duda, señor Presidente, de que lo indicado en el numeral primero del artículo en discusión funda ciertos efectos en la práctica, porque dice que se puede proponer una cuestión previa y explica: "esto es que altera o destruye la esencia de la moción principal." Yo no creo que la explicación está bien consultada aquí, porque si un Diputado propone una moción sobre una cuestión afirmativa y otro Diputado propone en forma negativa, es evidente que está destruyendo la esencia de la moción principal. Pero esto no será, por su naturaleza, una cuestión previa. De suerte que me parece preferible que el carácter de "previa" de una cuestión sea calificada por la Cámara, porque lo previo no siempre altera o destruye la esencia de la

movición principal lo fuese es aquella que por su naturaleza hay que considerar antes de resolver la movición principal. Por lo expuesto, hago movición de que en el numeral primero del artículo 42 se suprima: "esto es que altere o destruya la ejecución de la movición principal"

La Cámara, resuelve aprobar la supresión justificada.
También se aprueban sin modificación los artículos 43, 44 y 45, y la Secretaría da lectura al artículo 46.

El H. Sr. Presidente.

El caso planteado en la sesión de hoy me parece que no está contemplado en este artículo. Quizá convendría, por lo tanto, dejar para el final de la sesión la consideración de asuntos varios, porque en muchos casos todo el orden del Día puede quedar relegado por las peticiones que hagan los H. H. Diputados. Por esto propongo un inciso que diga: "Para asuntos varios que no consten en el orden del Día"

La Cámara aprueba la modificación propuesta.
Se entra a discutir el Título 4°.

El H. Will.

Sr. Presidente:

Ruego que se me informe si en el artículo 48 se incluyó la comisión que concierne de los asuntos de minas, como ha habido en otras ocasiones. Caso de que no se haya incluido y si es necesario fido que se reconsidere dicho artículo, si fido de que en el numeral 10 se agregue la palabra "minas", de modo tal que el numeral diga: "10a. De Industria, Minas, etc."

La Cámara aprueba la adición propuesta por el H. Will.

El H. Treile N°

Sr. Presidente:

El inciso octavo del mismo artículo 48, al tratar de Obras Públicas y Servicios Administrativos, requiere una mayor explicación, porque el asunto de transportes y viabilidad es de vital importancia en el País, tanto que si es posible, debiera crearse una pública.

misión dentro de esta misma comisión.

El H. Will.

Sr. Presidente:

Val por la violación no merece un punto especial.
fue lo que ya se trata de Obras Públicas.

La Cámara aprueba también la adición indicada.

El artículo 49 es aprobado sin modificación y la Secretaría da lectura al artículo 50.

El H. Will.

Sr. Presidente:

En el numeral segundo de este artículo, creo que es necesario señalar un plazo dentro del cual la Comisión de la Mesa debe presentar el presupuesto de la Cámara. Podría decirse: "Formular el presupuesto..... dentro de los quince primeros días de sus sesiones", porque hasta entonces ya se puede conocer el número de empleados.

El H. Cerán V.

Sr. Presidente:

Recomiendo a la Comisión de Redacción lo que se lee en el numeral primero del art. 50. Allí se dice: "Nombrar y remover al Prosecretario y a los demás empleados de la Cámara que fuerge necesarios." Se puede perfectamente entender que puede remover "a los empleados que fuerge necesarios." Creo que sólo requiere un arreglo de redacción este numeral.

Son aceptadas las modificaciones, el artículo 51 es aprobado sin modificaciones, y se da lectura al artículo 52.

El H. Vela S.

Sr. Presidente:

El plazo de ocho días de que habla este artículo no debe contarse desde la fecha de la instalación del Congreso, porque puede darse el caso de que, previamente a la presentación del informe, sea necesario conseguir o solicitar documentos, certificaciones y

una vez se oídos. Sería posible serio poner un plazo de cuatro o seis dias, para presentar a partir de la fecha en que la Comisión hubiese recibido todos los documentos a que se refiere el artículo 145 de la Ley de Elecciones.

El Sr. Presidente.

Este artículo se refiere a la obligación que tiene cada Diputado de presentar sus credenciales, a fin de que después de cinco o seis días sea preceptiva o inefugable esa documentación. ¿Puede cuando pormeraria a pagar el plazo?

El Sr. Ormaña.

Sr. Presidente:

Encuentro muy fundada su inquietud, señor Presidente. De manera que propondría que la redacción del artículo 52 diga así: "La Comisión de Excusas y Calificaciones presentará el juramento de calificación de los Diputados, dentro del plazo fijado en el artículo 145 de la Ley de Elecciones," sin hacer punto de partida para el plazo, porque se puede aplicar por cierta elasticidad en plazo, a fin de que se le comienza a partir desde la preparación de la Comisión de Excusas y Calificaciones como ya tenemos transcurridos cuatro días desde la instalación del Congreso, sin modificar el artículo en la forma que propongo, le sería materialmente imposible a la Comisión presentar el juramento, en cambio, modificándolo así, le daríamos mayor elasticidad. Propongo que se modifique la redacción del artículo en el sentido expuesto.

El Sr. Montalvo Montero.

Sr. Presidente:

A la modificatoria propuesta por el Sr. Ormaña fudo que se ponga un aditamento que diga: "fundiéndose requerir a petición de parte o de oficio los documentos justificativos." Justamente, ha habido una duda en ambas Cámaras respecto de si las respectivas Comisiones pueden requerir de oficio o a petición de parte, los papeles que establecen la identidad de cada legislador. Comprendo que toda autoridad está en el poder de pedir todos los elementos de juicio que le van a servir de base para emitir a una resolución, esto no obstante, ha purgido entre nosotros esta duda, la que

explicación porque se piensa que la Comisión está procediendo en forma parcializada de o parcializada. Quisiera que, para salvar estas susceptibilidades, se agregue el adverbio mencionando al principio de mi discurso, tanto más cuanto que, además, se ha puesto en tela de duda el hecho de que, si no hay reclamo respecto de la incapacidad de un Registrador, puede éste continuar en el Congreso. Pero luego, yo sé que este procedimiento sería inconstitucional.

El H. Ormaña.

Sr. Presidente:

Quisiera hacer una explicación respecto de los procedimientos que se iba de formular el H. Montalvo Montano. He tenido oportunidad de formar parte de algunas Comisiones de Excepciones y Calificaciones en algunas legislaturas anteriores, y por esta razón, puedo asegurar que la práctica firmemente ha sido que la Comisión mencionada puede proceder de oficio o a petición de parte. Ha sido suficiente que cualquier miembro de la Comisión de Excepciones y Calificaciones sepa que un Registrador ha incurrido en algún caso de incapacidad o de incompatibilidad con la función legislativa para que, a iniciativa de cualquiera de los miembros, la Comisión citada proceda a tomar todos los datos pertinentes al caso. Por ejemplo, hay casos de Registradores que después de entrar en el desempeño de la función legislativa aceptan cargos del Ejecutivo que los inhabilitan para ser legisladores. Para estos casos no hay necesidad de denuncia o petición de parte. Basta que la Comisión esté informada que el Registrador ha aceptado un cargo de esta naturaleza, para que se le descalifique. Por esto considero muy bien intencionada y, sobre todo, fundada la sugerencia del H. Montalvo Montano, aunque no hay necesidad de que se haga constar expresamente.

El H. Montalvo M.

Sr. Presidente:

Agradecer al H. Ormaña por sus explicaciones y, sobre todo, por la apreciación que ha hecho respecto del procedimiento que le propongo. Sin embargo, como no existe ahora una norma reglamentaria o de procedimiento, para salvar estas susceptibilidades, sería necesario que se hiciera lo que le propongo.

Queda aprobado el presente con las modificaciones indicadas.

Cambien sin aprobacion sin modificaciones los articulos 53 y 54 y se da lectura al articulo 55.

El H. Ortiz B.

Sr. Presidente:

Antes constaba en el Reglamento. El Presidente "o" la Cámara. Quizá se trate solamente de un error de imprenta, pero de todos modos sería mejor que conste "El Presidente o la Cámara...."

La Cámara aprueba la modificación sugerida y a continuación aprueba sin modificaciones los articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

La Secretaria da lectura al Título 8º que trata sobre los Proyectos de ley y es aprobado íntegramente sin modificación. De seguida comienza a leer el Título 9º, que trata sobre las notaciones, siendo aprobado sin modificación los articulos 79-80-81-82 y 83.

Se da lectura al articulo 84.

El H. Treile.

Sr. Presidente:

Yo propongo la moción, si hay quien me apoye, de que las farsuletas que contengan injuria o burla sean absolutamente nulas.

La Cámara aprueba la sugerencia hecha por el H. Treile Nizkor.

El H. Montalvo M.

Sr. Presidente:

Sus votos en blanco no deben sumarse a la mayoría, conforme hemos estado haciendo práctica hasta aquí, sino que deben ser declarados nulos, a fin de que haya un verdadero jocranismo entre el Reglamento que está discutiéndose y la siguiente Ley de Elecciones.

El H. Ormazá.

Sr. Presidente:

El artículo 88 del Reglamento Interno de la Cámara del Senado tiene un alcance distinto del que tiene el artículo 84 del Reglamento de esta Cámara. En aquella disposición se dice que los votos en blanco se considerarán como votos, razón por la cual no sería temerario en cuenta para formular el cómputo de mayoría. De manera que, para esta oportunidad, y sea cualquiera el criterio que adopte la mayoría de la Cámara respecto de este punto, propongo que como punto final de la tarea de elaboración del Reglamento se busque un procedimiento temerario para promulgar nuestro Reglamento con el de la Cámara del Senado. Como es la práctica, yo apoyaría la posición del H. Sr. Manuel Montero.

El H. Plaza.

Sr. Presidente:

Creo en que me parece que la redacción de esta disposición reglamentaria debe guardar perfecta uniformidad con lo que dispone la Ley de Elecciones, que se refiere a todo el país, ya que, al fin y al cabo, el Reglamento se refiere también a un proceso electoral (aunque dentro de la Cámara).

El H. Ormazá.

Sr. Presidente:

Ante todo debo manifestar que me parece muy útil la lectura del artículo 88 del Reglamento Interno de la Cámara del Senado que dice (lee y continúa) de manera que, así, se aceptarían la proposición del H. Sr. Manuel Montero.

El H. Park Maldonado.

Sr. Presidente:

Desearía saber si el Reglamento Interno de la Cámara del Senado está ya aprobado en forma definitiva. Porque, si no está aprobado no podemos hacer referencia a él.

El H. Ormazá.
Sr. Presidente:

7.

Por esto mismo propongo que, como punto final para terminar la aprobación del Reglamento de esta Cámara, nos fuéramos de acuerdo con la respectiva Comisión de la Cámara del Senado, a fin de promulgar los dos Reglamentos en este punto.

El H. Montalvo M.

Sr. Presidente:

No quise ocasionar un incidente cuando en una de las sesiones anteriores fué la lectura de la Ley de Elecciones. Este anteproyecto de Reglamento formulado por la Comisión Legislativa, ineludablemente, marca el punto de los procedimientos legales y reglamentarios. Bien puede haber, por cierto y acaso ocasionar un incidente con mi H. colega Sr. Yela Suárez cuando manifesté que los votos en blanco no deben sumarse a la mayoría. Cuando elegimos dignatarios dentro de esta Cámara, ineludablemente que estamos ejerciendo el voto indirecto, razón por la que este Reglamento debe enmendarse en lo que dispone la Ley de Elecciones. Este es el punto que quise aclarar, señores Presidente.

La Cámara acogió la modificación sugerida al artículo 84 por el H. Ormazábal, aprobando, de seguida, sin modificaciones, los artículos 85-86-87-88, 89, 90 y 91.

Se permitió dar lectura al Título 10, que trata sobre las Disposiciones Generales y se aprobaron sin variación los artículos 92-93 y 94.

Leíó el artículo 95, se acuerda que el aviso que debe dar la Presidencia a la Cámara del Senado, se refiere al caso de la plausura de labores de la Legislatura.

La Secretaría da lectura al artículo 96.

El H. Cerán V.

Sr. Presidente:

Me parece que esta expresión: "para presentarse" es demasiado indeterminada, de manera que se puede formar una limitación de tiempo. Se puede formar: "para presentarse por más de tanto tiempo" o "para presentarse fuera del jurisdicción". Porque si se va por un día, ya se presentó y por esto no puede faltar al Departamento todos los profesores.

La Cámara acepta la insinuación hecha, y de seguido, procede a aprobar los artículos 97. 98. 99. 100. 101 y 102.
 La Secretaría da lectura al artículo 103.

El Sr. Montalvo M.

Sr. Presidente:

No estoy de acuerdo en que las modificaciones de este Reglamento deban hacerse en dos discusiones, porque la Cámara no va a expedir una Ley. Bastaría una simple resolución aprobada en una sola discusión. El artículo constitucional para aprobar un Reglamento, no requiere sino de una resolución que debe ser aprobada en una sola discusión.

El Sr. Ortiz B.

Sr. Presidente:

Como la primera discusión ocurrió en la simple lectura, entiendo que no está por demás las dos discusiones, porque hay una diferencia fundamental entre la aprobación de una resolución y la aprobación de un Reglamento. Un reglamento es bastante similar a un proyecto de Ley o Decreto. Lo que sí se puede referir es aquello de las dos terceras partes de sus miembros y en su lugar decir simplemente: "con el voto de la mayoría".

La Cámara acepta la insinuación del Sr. Ortiz Bilbao y de seguido aprueba también, sin modificación, el artículo 104.

VIII. - Terminada la discusión, la Cámara levanta la sesión a la 1.15 p. m.

El Sr. Secretario:
 Espinosa

El Presidente:
 Carlos Andrade Maldonado